



Anuncio de relación definitiva del concurso de becas complementarias al programa ERASMUS, curso 2016-2017

Fecha de finalización del plazo de recurso administrativo: 28 de agosto de 2017

El Sr. Director Insular de Cultura, Educación y Unidades Artísticas, con fecha 25 de julio de 2017, ha dictado la siguiente Resolución:

“Visto el expediente relativo al Concurso de becas complementarias al programa Erasmus, curso 2016-2017, y

Resultando que a propuesta del Sr. Director Insular Cultura, Educación y Unidades Artísticas el Consejo de Gobierno Insular, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2016, en el punto número 39 adoptó acuerdo de aprobación de las bases reguladoras del Concurso de becas de referencia para el curso académico 2016/2017 y su correspondiente convocatoria.

Resultando que dichas bases y convocatoria tienen por objeto el otorgamiento de becas al alumnado matriculado en universidades españolas que se hallen cursando los estudios oficiales de grado y hayan sido seleccionados como alumno/a del correspondiente programa europeo para el curso académico 2016-2017; siendo publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife números 1 y 6 de fechas 2 y 13 de enero de 2017, respectivamente.

Resultando que el plazo de presentación de solicitudes y documentación se extendió desde el día 14 de enero hasta el 22 de febrero de 2017, ambos inclusive, practicándose el trámite de subsanación mediante anuncio publicado en la forma y lugares establecidos en las bases reguladoras durante el periodo comprendido entre el 28 de marzo y el 10 de abril, y de sendas correcciones al mismo de fechas 30 de marzo al 12 de abril y del 25 de abril al 10 de mayo de 2017.

Resultando que examinadas las solicitudes por el órgano instructor, conforme a los criterios de selección establecidos en la norma reguladora de las presentes becas, se sometieron a informe de la Comisión de Valoración en su reunión del día 23 de mayo de 2017, al objeto de concretar el resultado de la evaluación efectuada en la correspondiente propuesta provisional de becas a conceder y denegar.

Resultando que la relación provisional antedicha fue publicada en la forma y lugares señalados en la base reguladora 17.2, a efectos de otorgamiento del plazo de 10 días hábiles para la presentación de alegaciones por los interesados, cuyo cómputo se inició el día 25 de mayo y finalizó el 8 de junio de 2017.



Resultando que examinadas las alegaciones por el órgano instructor se sometieron a la Comisión de Valoración convocada al efecto para el día 26 de junio de 2017, quien emitió informe concretando el resultado de dicha evaluación.

Considerando que el órgano instructor, a la vista del informe de evaluación del órgano colegiado expresado anteriormente, formuló propuesta de resolución definitiva del Concurso comprensiva de las solicitudes seleccionadas y de aquellas que han quedado excluidas por no ajustarse a los requisitos exigidos en las bases reguladoras, y su sometimiento al Sr. Director Insular de Cultura, Educación y Unidades Artísticas, en conformidad a lo establecido en la base reguladora 18.

Considerando que a efectos de lo prevenido en el art. 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se recabó informe de la Intervención General con carácter previo al sometimiento del expediente al Sr. Director Insular, por ser susceptible de producir obligaciones de contenido económico, siendo emitido con fecha 24 de julio de 2017 en sentido favorable.

Considerando que dicha propuesta de adjudicación es conforme con la Ordenanza General de Subvenciones, las Bases Reguladoras de la convocatoria y las de Ejecución del Presupuesto para el presente ejercicio, cumpliendo los beneficiarios todos los requisitos necesarios para acceder a las becas, y no teniendo pendiente de justificación fondos librados con anterioridad en dicho concepto.

Considerando que conforme a la Base 19 de las que rigen el concurso, la competencia orgánica para la resolución de la convocatoria le corresponde al Sr. Director Insular de Cultura, Educación y Unidades Artísticas, por delegación del Consejo de Gobierno Insular.

Por todo lo expuesto, de conformidad con los informes obrantes en el expediente y la propuesta de adjudicación definitiva emitida por el órgano instructor, en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas, **RESUELVO**:

Primero.- Estimar, entre las alegaciones presentadas las que se especifican a continuación:

Sol	Solicitante	NIF	Beca	Estudio	Lugar	Valoración	Puntos	Importe	Motivo de estimación
68963	AZNAR GUTIERREZ, ELENA		ER A_E	DOBLE GRADO HUMANIDADES Y TRADUCC	SEVILLA/ALEMANIA	1200+800+6,96x500/<	6,96	2.350,00	ACREDITA DOCUMENTACION
69522	CABRERA BORJA, VICTOR		ER AS M	GRADO ADMON Y DIRECCION EMPRESAS	TENERIFE/ITALIA	1200+0+1,14x500/4M	1,14	787,00	ACREDITA DOCUMENTACION
69496	CAPPA LOPEZ, ROSANA		ER A_E	GRADO EN TURISMO	TENERIFE/ALEMANIA	1200+800+9,97x500/<	9,97	74,00	ACREDITA DOCUMENTACION
69660	CRUZ ORAN, SILVIA		ER AS M	GRADO EN DERECHO	TENERIFE/FRANCIA	1200+0+10x500/<	10,00	633,00	ACREDITA DOCUMENTACION



69591	DELGADO GONZALEZ, LAURA		ER AS M	GRADO MAESTRO DE ED.PRIMARIA	TENERIFE/POLO NIA	1200+0+8,54x500/5M	8,54	3.039,00	ACREDITA REQUISITO ACADEMICO
68937	FERNANDEZ-PALACIOS RODRIGUEZ, ENRIQUE		ER A_ E	GRADO EN ARQUEOLOGIA	MADRID/ALEMANIA	1200+800+3,56X500	3,56	3.780,00	ACREDITA DOCUMENTACION
69528	FIGUEROA PEREZ, MARTA		ER A_ E	GRADO EN TURISMO	TENERIFE/LETONIA	1200+800+10x500/4M/<	10,00	2.705,88	REDUCCION IMPORTE POR ACREDITACION CUANTIA BECAS EXTERNAS
69449	GARCIA CASTRO, SAMUEL		ER AS M	DOBLE GRADO DERECHO ECONOMIA	BARCELONA/PORTUGAL	1200+0+7,76x500/4M	7,76	2.258,00	ACREDITA CUANTIA DE LA BECA EXTERNA
69325	MILLAN DE SILVA, URSULA MARIA		ER A_ E	DG HISTORIA EN HISTORIA DEL ARTE	MADRID/ITALIA	1200+800+7,19x500=5595/<	7,19	4.900,00	ACREDITA REQUISITO ACADEMICO
69592	MORENO LOPEZ, SERGIO		ER AS M	GRADO EN PERIODISMO	TENERIFE/POLO NIA	1200+0+7,33x500/<	7,33	1.692,00	ACREDITA DOCUMENTACION
68996	PEREZ SOLIS, GUILLERMO		ER A_ E	DOBLE GRADO DERECHO-ECONOMIA	MADRID/BELGICA	1200+800+5,75x500=4875/<	5,75	4.767,00	ACREDITA REQUISITO CUANTIA BECA EXTERNA
68948	PINTA MADICO, RUTH DE LA		ER AS M	GRADO EN FISICA	TENERIFE/REINO UNIDO	1200+0+10x500/7M/<	10,00	1.054,00	ACREDITA DOCUMENTACION
69507	REYES RODRIGUEZ, GABRIEL		ER A_ E	GRADO EN ENFERMERIA	TENERIFE/NORUEGA	1200+800+10x500/<	10,00	285,00	ACREDITA DOCUMENTACION
69662	REYES TACORONTE, ZULEIMA NAYARA		ER AS M	GRADO EN DERECHO	TENERIFE/GRECIA	1200+0+10x500/<	10,00	1.612,00	ACREDITA DOCUMENTACION
69661	SOSA GUILLEN, VICTOR		ER AS M	DOBLE GRADO EN ECONOMIA Y PERIODISMO	MADRID/ITALIA	1200+0+3,24x500/5M	3,24	1.567,00	ACREDITA DOCUMENTACION
69492	TEJERO GALLEGRO, ALEJANDRO		ER A_ E	GRADO EN TURISMO	TENERIFE/LETONIA	1200+800+10x500/5M/<	10,00	1.190,20	ACREDITA CUANTIA BECAS EXTERNAS

Segundo.- Desestimar, entre las alegaciones formuladas, las que se pasan a indicar con expresión del motivo:

Sol	Solicitante	NIF	Be- ca	Estudio	Lugar	Motivo de desestimación
69320	BENITEZ MORENO, ALBA		ER AS M	GRADO EN TURISMO	TENERIFE/ALEMANIA	BASE 8.1 SUPERA CUANTIA BECAS EXTERNAS
69091	BOSCH PONCE, LUIS DANIEL		ER AS M	GRADO INGENIERIA CIVIL	TENERIFE/LITUANIA	BASE 9.1 NO CONFORME AL PLAN DE ESTUDIOS, POR NO AVANZAR CON ARREGLO AL NUMERO DE CURSOS ESTABLECIDOS UNA VEZ COMPUTADO EL AÑO EXCEPCIONAL
68941	CRUZ ALMEIDA, CLAUDIA		ER A_ E	DG NEGOCIOS Y RELACIONES	MADRID/ALEMANIA	BASE 5.3: SUPERA RENTA 2015



				INTERNACIONALES				
69093	HERNANDEZ HERNANDEZ, REBECA		ER A_ E	GRADO EN ESTUDIOS INGLESES	TENERIFE/A LEMANIA	BASE 8.1 EXTERNAS	SUPERA	CUANTIA BECAS
69139	HERNANDEZ YANES, KARLA		ER A_ E	GRADO EN TRADUCC.E INTERPRETACION	GRAN CANARIA/IT ALIA	BASE 8.1 EXTERNAS	SUPERA	CUANTIA BECAS
69676	HUYSEUNE, LUNA PAULA		ER A_ E	GRADO ESTUDIOS FRANCOFONOS	TENERIFE/F RANCIA	BASE 8.1: EXTERNAS	SUPERA	CUANTIA BECA
69548	MACHADO, ALINE		ER A_ E	GRADO EN BELLAS ARTES	TENERIFE/A LEMANIA	BASE 8.1: EXTERNAS	SUPERA	CUANTIA BECA
69265	NEXANS DE SANDEZ, MANUEL JOSE		ER AS M	GRADO NAUTICA Y TRANSP MARITIMO	TENERIFE/N ORUEGA	BASE 14.	SUBSANA FUERA DE PLAZO	
69253	NEXANS DE SANDEZ, MARIA ALEJANDRA		ER A_ E	GRADO EN PERIODISMO	TENERIFE/E SLOVENIA	BASE 14.	SUBSANA FUERA DE PLAZO	
69493	PADILLA ORTIZ, DAVID		ER A_ E	GRADO EN BELLAS ARTES	TENERIFE/G RECIA	BASE 8.1 EXTERNAS	SUPERA	CUANTIA BECAS
70874	QUINA GARCIA, IMANOL		ER AS M	PRACTICAS PROCESAMIENTO ALIMENTOS	TENERIFE/A LEMANIA	BASES 1. FUERA OBJETO (PRACTICAS), 7: NO MATRICULA MIN 30 CRD/7. FALTA MATRICULA		
69663	REYES RODRIGUEZ, DANIELA		ER A_ E	DOBLE GRADO TRAD INTERPRETACION	GRAN CANARIA/AU STRIA	BASE 8.1: EXTERNAS	SUPERA	CUANTIA BECAS
69460	RODRIGUEZ CAPUTO, GERARDO JAVIER		ER AS M	GRADO EN ARQUITECTURA	GRAN CANARIA/PO LONIA	BASE 8.1 EXTERNAS	SUPERA	CUANTIA BECAS
69121	RODRIGUEZ HERNANDEZ, ITZIAR		ER A_ E	GRADO EN ING ELECTRONICA E IND	TENERIFE/IT ALIA	BASE 8.1 EXTERNAS	SUPERA	CUANTIA BECAS
69682	TRUJILLO YUMAR, CARLOS		ER AS M	GRADO EN ECONOMIA	TENERIFE/P OLONIA	BASE 14.	SUBSANA FUERA DE PLAZO/SUBSANACION INSUFICIENTE	

Tercero.- Resolver definitivamente el Concurso de becas complementarias al programa Erasmus, curso 2016-2017:

1) Concedidas

Sol	Solicitante	NIF	Beca	Estudio	Lugar	Valoración	Puntos	Importe
69490	ALONSO DÁVILA, ANDREA		ER AS M	GRADO EN FISICA	TENERIFE/S UECIA	1200+0+4,56X500/ <	4,56	930,00
68963	AZNAR GUTIERREZ, ELENA		ER A_ E	DOBLE GRADO HUMANIDADES Y TRADUCC	SEVILLA/AL EMANIA	1200+800+6,96x50 0/<	6,96	2.350,00



69080	BAUTISTA GONZALEZ, BRIGGITH		ERA_E	GRADO ESTUDIOS FRANCOF. APLICADOS	TENERIFE/RANCIA	1200+800+9,79x500/<	9,79	1.390,00
68995	BUSTABAD TORRES, MARIA		ERA_E	GRADO EDUCACION PRIMARIA EN	TENERIFE/HOLANDA	1200+800+6,26x500/5M	6,26	2.850,00
69522	CABRERA BORJA, VICTOR		ERASM	GRADO ADMON Y DIRECCION EMPRESAS	TENERIFE/ITALIA	1200+0+1,14x500/4M	1,14	787,00
69496	CAPPA LOPEZ, ROSANA		ERA_E	GRADO TURISMO EN	TENERIFE/ALEMANIA	1200+800+9,97x500/<	9,97	74,00
69660	CRUZ ORAN, SILVIA		ERASM	GRADO DERECHO EN	TENERIFE/RANCIA	1200+0+10x500/<	10,00	633,00
69591	DELGADO GONZALEZ, LAURA		ERASM	GRADO MAESTRO DE ED.PRIMARIA	TENERIFE/POLONIA	1200+0+8,54x500/5M	8,54	3.039,00
68938	DIAZ PEREZ, ANDREA		ERASM	GRADO ARQUITECTURA EN	GRAN CANARIA/MILAN (ITALIA)	1200+0+6,95x500/<	6,95	1.030,00
68937	FERNANDEZ-PALACIOS RODRIGUEZ, ENRIQUE		ERA_E	GRADO ARQUEOLOGIA EN	MADRID/ALEMANIA	1200+800+3,56x500	3,56	3.780,00
69172	FIERROS PERAZA, OLMO		ERASM	GRADO INGENIERIA TECNICAS INDUSTRIAL.	MADRID/SUIZA	1200+0+4,33x500/4M	4,33	1.496,00
69528	FIGUEROA PEREZ, MARTA		ERA_E	GRADO TURISMO EN	TENERIFE/LETONIA	1200+800+10x500/4M/<	10,00	2.706,00
69449	GARCIA CASTRO, SAMUEL		ERASM	DOBLE GRADO DERECHO ECONOMIA	BARCELONA/PORTUGAL	1200+0+7,76x500/4M	7,76	2.258,00
69092	GARCIA VALDES, ABEL		ERASM	GRADO TURISMO EN	TENERIFE/IRLANDA	1200+0+10x500/<	10,00	1.390,00
68992	GONZALEZ DEL PINO, JACQUELINE		ERA_E	GRADO TRADUCCION INTERPRETACION E	GRANADA/REINO UNIDO	1200+800+9,38x500/8M/<	9,38	4.600,00
69503	GONZALEZ GONZALEZ, TAMARA		ERASM	GRADO TURISMO EN	TENERIFE/ALEMANIA	1200+0+10x500	10,00	797,00
68945	KAUFFMAN GRANDA, IGNACIO		ERA_E	GRADO RELACIONES INTERNACIONALES EN	MADRID/BELGICA	1200+800+6,19x500	6,19	5.095,00
70022	LOPEZ HERNANDEZ, ARISSA		ERA_E	GRADO RELACIONES INTERNACIONALES	MADRID/POLONIA	1200+0+5,16x500	5,16	3.780,00
68939	MAHTANI MAHTANI, KUMAR VIJAY		ERA_E	GRADO INGENIERIA DE TEC.INDUSTRIALES EN	MADRID/FRANCIA	1200+800+10x500/<	10,00	4.900,00
69352	MARICHAL GARCIA, PABLO		ERASM	GRADO TURISMO EN	TENERIFE/IRLANDA	1200+0+10x500/<	10,00	1.390,00
69465	MARRERO DELGADO, VICTORIA		ERA_E	DOBLE GRADO TRAD INTERPRETACION E	GRAN CANARIA/ALEMANIA	1200+800+10x500/<	10,00	2.440,00
69062	MEDINA SANFIEL, SERGIO		ERASM	GRADO ADM Y DIRECCION EMPRESAS	TENERIFE/POLONIA	1200+0+10x500/<	10,00	1.630,00





69325	MILLAN DE SILVA, URSULA MARIA		ERA_E	DG EN HISTORIA E HIISTORIA DEL ARTE	MADRID/ITA LIA	1200+800+7,19x50 0=5595/<	7,19	4.900,00
69592	MORENO LOPEZ, SERGIO		ERA_SM	GRADO EN PERIODISMO	TENERIFE/P OLONIA	1200+0+7,33x500 /<	7,33	1.692,00
69024	PALMERO SUAREZ, SARA		ERA_E	GRADO TRADUCCION INTERPRETACION	GRAN CANARIA/AL EMANIA	1200+800+10x500/ 5M/<	10,00	2.440,00
69515	PEREIRA ALVAREZ, JAIME		ERA_E	GRADO EN FISICA	TENERIFE/F RANCIA	1200+800+2,73x50 0/<	2,73	1.390,00
69059	PEREZ SANCHEZ, MARIA		ERA_E	GRADO ESTUDIOS FRANCONOS APLICADOS	TENERIFE/F RANCIA	1200+800+10x500/ <	10,00	1.390,00
68996	PEREZ SOLIS, GUILLERMO		ERA_E	DOBLE GRADO DERECHO- ECONOMIA	MADRID/BEL GICA	1200+800+5,75x50 0=4875 /<	5,75	4.767,00
68948	PINTA MADICO, RUTH DE LA		ERA_SM	GRADO EN FISICA	TENERIFE/R EINO UNIDO	1200+0+10x500/7 M/<	10,00	1.054,00
68940	PLACERES HERNANDEZ, TAYDA		ERA_SM	GRADO EN MEDICINA	TENERIFE/P OLONIA	1200+0+6,8x500/<	6,80	1.920,00
68989	REAL FERNANDEZ, ELENA		ERA_E	GRADO EN GEOLOGIA	MADRID/ISL ANDIA	1200+800+2,36x50 0	2,36	3.180,00
69507	REYES RODRIGUEZ, GABRIEL		ERA_E	GRADO EN ENFERMERIA	TENERIFE/N ORUEGA	1200+800+10x500/ <	10,00	285,00
69662	REYES TACORONTE, ZULEIMA NAYARA		ERA_SM	GRADO EN DERECHO	TENERIFE/G RECIA	1200+0+10x500/<	10,00	1.612,00
69006	RODRIGUEZ PEREZ, SAUL		ERA_E	GRADO ELECTRONIC IND Y AUTOMATICA	TENERIFE/IT ALIA	1200+800+3,08x50 0/<	3,08	1.390,00
69067	RODRIGUEZ SUAREZ, PAULA		ERA_E	GRADO TRADUCCION E INTERPRETACION	GRAN CANARIA/AL EMANIA	1200+800+3,15x50 0/5M	3,15	1.986,00
69137	RODRIGUEZ VILLA, BEATRIZ		ERA_SM	GRADO EN FARMACIA	TENERIFE/IT ALIA	1200+0+2,95x500/ 5M	2,95	1.486,00
68947	RUIZ MONTESINOS, CARLOS		ERA_E	GRADO TRADUCCION E INTERPRETACION	GRAN CANARIA/IR LANDA	1200+800+4,53x50 0/4M	4,53	1.896,00
68942	SOSA DEL ROSARIO, JAVIER		ERA_E	GRADO EN NAUTICA Y TRANSP MARITIMO	TENERIFE/P OLONIA	1200+800+4,38x50 0/8M/<	4,38	1.630,00
69661	SOSA GUILLEN, VICTOR		ERA_SM	DOBLE GRADO EN ECONOMIA Y PERIODISMO	MADRID/ITA LIA	1200+0+3,24x500/ 5M	3,24	1.567,00
69492	TEJERO GALLEGO, ALEJANDRO		ERA_E	GRADO EN TURISMO	TENERIFE/L ETONIA	1200+800+10x500/ 5M/<	10,00	1.190,00
69590	VEGA GARCIA, PAULA DE		ERA_E	GRADO EN ESPAÑOL	TENERIFE/R EINO UNIDO	1200+800+6,83x50 0/5M	6,83	3.008,00
						TOTAL:		88.128,00

2) Denegadas



Sol	Solicitante	NIF	Beca	Estudio	Lugar	Motivo de denegación
68941	CRUZ ALMEIDA, CLAUDIA		ERA_E	DG EN NEGOCIOS Y RELACIONES INTERNACIONALES	MADRID/ALEMANIA	BASE 5.3: SUPERA RENTA 2015
68943	COSTA, TOMAS		ERA_E	GRADO ING. ELECTRONICA IND Y AUTOMAT	TENERIFE/ITALIA	BASE 5.4 Y 8.1: NO ACREDITAR CUANTIA BECA MECD DETECTADA EN MATRICULA
68959	EXPOSITO GOMEZ, IDIR		ERA_SM	GRADO ING TECNOLOGIAS INDUSTRIALES	MALAGA/SUECIA	BASE 14: NO SUBSANA EN PLAZO/ANEXO I.1.2.9: FALTA BECA EXT, ALTA 3º, DOC ERASMUS
68967	DE ARMAS ROSA, ARTURO		ERA_SM	GRADO EN ARQUITECTURA	VALENCIA/LITUANIA	BASE 14: SUBSANACION INCOMPLETA/ANEXO I.7.9 FALTA MATRICULA Y DOC ERASMUS
68981	LOPEZ CORREA, MARIA DE LOS ANGELES		ERA_E	GRADO EN DERECHO	TENERIFE/ITALIA	BASE 8.1: LA CUANTIA DE LAS BECAS EXTERNAS SUPERA LOS 7.000 €
68993	DOMINGUEZ BETANCOURT, DANIEL ALFONSO		ERA_SM	GRADO EN ARQUITECTURA TECNICA	TENERIFE/ALEMANIA	BASE 9.1 NO AVANZA CONFORME AL PLAN EST
69040	GONZALEZ ACOSTA, ISRAEL		ERA_SM	DOBLE GRADO ADM Y DIR EMP Y DERECHO	GRAN CANARIA/ITALIA	BASE 8.1: SUPERA CUANTIA BECA EX/T14: SUBSANACION INSUF/ANEXO I.8: CERTIF. CALIFICAC.
69065	DE LA CUESTA JARAQUEMADA, FRANCISCO JAVIER		ERA_SM	GRADO EN CONTABILIDAD Y FINANZAS	TENERIFE/ROMA	BASE 14: SUBSANACION INSUF./ANEXO I.2.3.6: IRPF PADRE, ALTA 3º, PLAN ESTUDIOS
69091	BOSCH PONCE, LUIS DANIEL		ERA_SM	GRADO INGENIERIA CIVIL	TENERIFE/LITUANIA	BASE 9.1 NO CONFORME AL PLAN DE ESTUDIOS, POR NO AVANZAR CON ARREGLO AL NUMERO DE CURSOS ESTABLECIDOS UNA VEZ COMPUTADO EL AÑO EXCEPCIONAL
69093	HERNANDEZ HERNANDEZ, REBECA		ERA_E	GRADO EN ESTUDIOS INGLESES	TENERIFE/ALEMANIA	BASE 8.1 SUPERA CUANTIA BECAS EXTERNAS
69121	RODRIGUEZ HERNANDEZ, ITZIAR		ERA_E	GRADO EN ING ELECTRONICA E IND	TENERIFE/ITALIA	BASE 8.1 SUPERA CUANTIA BECAS EXTERNAS
69139	HERNANDEZ YANES, KARLA		ERA_E	GRADO EN TRADUCC. E INTERPRETACION	GRAN CANARIA/ITALIA	BASE 8.1 SUPERA CUANTIA BECAS EXTERNAS
69224	LEONARDO ARZOLA, EVA		ERA_SM	GRADO EN BELLAS ARTES	TENERIFE/REINO UNIDO	BASE 8.1: BECA MECD/14: NO SUBSANA/ANEXO I.6.7: FALTA PLAN Y CERTIF. INCOMPLETO
69253	NEXANS DE SANDEZ, MARIA ALEJANDRA		ERA_E	GRADO EN PERIODISMO	TENERIFE/SLOVENIA	BASE 14. SUBSANA FUERA DE PLAZO
69265	NEXANS DE SANDEZ, MANUEL JOSE		ERA_SM	GRADO NAUTICA Y TRANSP MARITIMO	TENERIFE/NORUEGA	BASE 14. SUBSANA FUERA DE PLAZO
69320	BENITEZ MORENO, ALBA		ERA_SM	GRADO EN TURISMO	TENERIFE/ALEMANIA	BASE 8.1 SUPERA CUANTIA BECAS EXTERNAS
69327	PEREZ HERNANDEZ, MIRIAM		ERA_SM	GRADO EN PSICOLOGIA	TENERIFE/ITALIA	BASE 14: NO SUBSANA EN PLAZO/ANEXO I.8.9: FALTA CALIFIC, DOC SELECCION Y





						CONVENIO
69336	PALMERO GONZALEZ, PAULA		ERA SM	GRADO EN ARQUITECTURA	MADRID/REI NO UNIDO	BASE 9.1 NO VA CONF AL PE/14:NO SUBSANA/ANEXO I.2.7.9:FALTA DOC.
69435	ROMERO SAL, KATIUSKA		ERA SM	GRADO PEDAGOGIA	TENERIFE/R EPUBLICA CHECA	BASE 14:NO SUBSANA EN PLAZO/ANEXO I.2.3.7.8.9:FALTA DOC
69446	DARYANANI MEDINA, PABLO		ERA_E	GRADO MAESTRO.ED.P RIMARIA	TENERIFE/H OLANDA	BASE 5.4 Y 8.1:NO ACREDITA CUANTIA BECA MECD DETECTADA EN MATRICULA
69448	CASAJUANA PEREZ, RICARDO JOSE		ERA SM	GRADO EN MEDICINA	TENERIFE/E SLOVENIA	BASE 14:NO SUBSANA EN PLAZO/ANEXO I.6.8 FALTA PLAN EST. Y CERT ACADEMICO
69460	RODRIGUEZ CAPUTO, GERARDO JAVIER		ERA SM	GRADO EN ARQUITECTURA	GRAN CANARIA/PO LONIA	BASE 8.1 SUPERA CUANTIA BECAS EXTERNAS
69493	PADILLA ORTIZ, DAVID		ERA_E	GRADO EN BELLAS ARTES	TENERIFE/G RECIA	BASE 8.1 SUPERA CUANTIA BECAS EXTERNAS
69539	MERCIER BEAU, ARIANE		ERA SM	GRADO EN BELLAS ARTES	TENERIFE/F RANCIA	BASE 8.1:LA CUANTIA DE LAS BECAS ERASMUS+ Y MECD EXCEDE DE LOS 7.000 €
69548	MACHADO , ALINE		ERA_E	GRADO EN BELLAS ARTES	TENERIFE/A LEMANIA	BASE 8.1:SUPERA CUANTIA BECA EXTERNAS
69593	MARTINO CAMPOS, MICHELLE ALEJANDRA		ERA SM	GRADO EN FARMACIA	TENERIFE/IT ALIA	BASE 8.1:NO ACREDITA CUANTIA MECD/14:NO SUBSANA/ANEXO I.3.8.9:FALTA DOC
69601	BAEZ HERNANDEZ, LAURA		ERA SM	GRADO EN BELLAS ARTES	TENERIFE/B ELGICA	BASE 5.4 Y 8.1:NO ACREDITA CUANTIA BECA MECD DETECTADA EN MATRICULA
69603	FERNANDEZ LUIS, RUBEN		ERA_E	GRADO EN BELLAS ARTES	TENERIFE/B ELGICA	BASE 8.1:CUANTIA TOTAL MECD/14:NO SUBSANA/ANEXO I.6.7.9:PLAN,MATRICULA,SELECCION
69612	TEJERA FUMERO, YAIZA		ERA SM	GRADO ING ELECTRON IND Y AUTOMATICA	TENERIFE/E SLOVENIA	BASE 14:NO SUBSANA/ANEXO I.3.8:FIRMA ALTA 3º Y CERTIF. ACADEMICO
69619	DELGADO ROJO, LAURA		ERA SM	GRADO EN INGENIERIA BIOMEDICA	MADRID/ESL OVENIA	BASE 8.1:CUANTIA BECA GOBCAN/14:NO SUBSANA/ANEXO I.2.8:IRPF MADRE Y CERTIF.ACAD
69663	REYES RODRIGUEZ, DANIELA		ERA_E	DOBLE GRADO TRAD INTERPRETACION	GRAN CANARIA/AU STRIA	BASE 8.1:SUPERA CUANTIA BECAS EXTERNAS
69676	HUYSEUNE, LUNA PAULA		ERA_E	GRADO ESTUDIOS FRANCOFONOS	TENERIFE/F RANCIA	BASE 8.1:SUPERA CUANTIA BECA EXTERNAS
69682	TRUJILLO YUMAR, CARLOS		ERA SM	GRADO EN ECONOMIA	TENERIFE/P OLONIA	BASE 14. SUBSANA FUERA DE PLAZO/SUBSANACION INSUFICIENTE
69965	ESTEVEZ MORA, LARA GAZMIRA		ERA SM	GRADO EN BELLAS ARTES	TENERIFE/G RECIA	BASE 8.1. SUPERA IMPORTE CUANTIA BECAS COMPATIBLES
70742	OSCAR EDUARDO ALVIAREZ FIGUEROA		ERA SM	GRADO EN DERECHO	TENERIFE/IT ALIA	BASE 5.4 Y 8.1:NO ACREDITA CUANTIA BECA MECD DETECTADA EN MATRICULA
70874	QUINA GARCIA, IMANOL		ERA SM	PRACTICAS PROCESAMIENTOS	TENERIFE/A LEMANIA	BASES 1. FUERA OBJETO (PRACTICAS), 7: NO MATRICULA MIN



				TO ALIMENTOS		30 CRD/7. FALTA MATRICULA
--	--	--	--	--------------	--	---------------------------

Cuarto.- Disponer el gasto total asignado en el punto dispositivo anterior, ascendente a ochenta y ocho mil ciento veintiocho (88.128,00.-) euros, imputándolo a la partida presupuestaria 17.0721.3261.48140, línea de subvención 2016-001355, proyecto 16-0736, procediendo a la anulación del remanente (211.872,00.-) para su incorporación a la partida presupuestaria.

Estas becas están cofinanciadas por el Fondo de Desarrollo de Canarias.



Quinto.- Abonar las cantidades otorgadas en la forma establecida en la Base 21 de las que rigen el mencionado Concurso, que se transcribe a continuación:

“21.1. El pago de las becas se efectuará, mediante transferencia bancaria, dentro del periodo de vigencia de la convocatoria en el ejercicio de 2017, siempre y cuando el/la beneficiario/a no se halle incurso en ninguna causa de incumplimiento prevista en las presentes bases, de forma anticipada en un único plazo, una vez dictado el acto de resolución definitiva de la convocatoria.

21.2. La persona beneficiaria de la beca deberá justificar el importe recibido antes del **día 15 de octubre de 2017**, [...], mediante la aportación de la oportuna certificación académica oficial (asignaturas superadas y no superadas, asistencia y aprovechamiento, en su caso), acreditativa del cumplimiento del rendimiento académico obligatorio establecido en las normas específicas de cada modalidad. Si el certificado viene expedido en otro idioma o en lengua cooficial distinta al castellano debe cumplir la obligación recogida en la base 22.1.B.

Si la finalización del programa becado se extiende más allá del mes de octubre de 2017, se deberá presentar una certificación del estado actual a fecha de dicho mes, comprometiéndose la/el becaria/o a la entrega de la certificación definitiva a la conclusión del mismo

21.3. El pago se tramitará, siempre y cuando lo permita la normativa reguladora de la ejecución presupuestaria de las Administraciones Locales, cuando no se haya producido modificación en la declaración responsable contenida en la solicitud (Anexo II).

21.4. El procedimiento de pago de la beca se realiza a través de una serie de fases en las que participan la Sección de Educación, la Intervención General y el Servicio de Gestión Financiera y Tesorería, que permitirá el abono de las becas mediante transferencia a la cuenta que el/la beneficiario/a haya consignado en la solicitud de alta/modificación de datos de terceros (Anexo IV).”

Sexto.- Publicar la presente resolución en la forma establecida en la Base Reguladora 19.”

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Gobierno de esta Corporación en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución, o interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Tablón de Anuncios de la Corporación, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Se advierte asimismo que, caso de interponerse al recurso potestativo de reposición, impedirá la interposición del recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél.

En aplicación de lo establecido en la base 18.1, el presente anuncio se hará público, con carácter informativo, en el portal del Excmo. Cabildo Insular www.tenerife.es.

Nota:



Al objeto de cumplir con la obligación de justificación de la beca antes del 15 de octubre de 2017 y no perder el derecho a su abono, se aconseja presentar la documentación justificativa desde el momento desde que se disponga de la misma acreditativa del rendimiento académico mínimo contemplado en la base 22.1.D. Si excepcionalmente no pudiera hacerlo en dicho plazo deberá comunicarlo al Servicio Administrativo de Educación y Juventud.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de julio de 2017.

EL JEFE DEL SERVICIO, P.S.

Orlando Hernández San Ginés